ESTUDIOS PREVIOS - ANALISIS Y ESTUDIO DE CONVENIENCIA

1. ANALISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA CELEBRACION DE UN CONTRATO PARA

Adecuaciones y reparaciones locativas a la sede anexa La Unión de la Institución Educativa Rural Cristo Rey, en concordancia al proyecto de Infraestructura

De conformidad con lo establecido en el Decreto reglamentario 066 de 2008, en los incisos 2 y 4 del artículo 13 de la Ley 715, el Decreto 2474, artículo 15 del Decreto 4791 del 2008 y el Manual de contratación que rige para el manejo de los Fondos de Servicios Educativos de la Institución Educativa se procede a realizar el análisis de conveniencia correspondiente al Objeto contractual a ejecutar.

2. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE LA INSTITUCION PRETENDE SATISFACER

De acuerdo a Directrices del Ministerio de Educación Nacional, El Rector de la Institución Educativa Rural Cristo Rey, con el objetivo de cumplir su misionalidad y atendiendo sus actividades propias institucionales, Que dentro de las funciones implícitas y proplas de la dirección y/o administración de una institución Educativa De se encuentran el velar, organizar y proteger los recursos de la institución, administrar los bienes de su propiedad y velar por el estado de bienes.

Adecuaciones y reparaciones locativas sede anexa La Unión de la Institución Educativa Rural Cristo Rey

3. OBJETO A CONTRATAR

Adecuaciones y reparaciones locativas a la sede anexa La Unión de la Institución Educativa Rural Cristo Rey, en concordancia al proyecto de infraestructura

4. ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

En cumplimiento de lo establecido en el Plan Anual de Adquisiciones: según el objeto del presente estudio se encuentra incluido en el Plan Anual de adquisiciones bajo las siguientes características: se elaborará un presupuesto de acuerdo con los precios y condiciones del mercado y las incidencias propias del objeto del contrato.

5. ESPECIFICACIONES TECNICAS.

No se aceptarán propuestas parciales.

Los valores deberán incluir todos los costos relacionados, con legalización, impuestos, administración, variaciones monetarias, derechos laborales, prestaciones sociales; corresponderá dentro del área comercial del oferente cerciorarse y calcular todas estas variables, por lo tanto, la Institución Educativa Rural Cristo Rey no será responsable por reclamaciones que tengan como causa los elementos antes descritos.

Cumplir con el objeto del contrato en los términos y condiciones establecidas en este documento y sus anexos, especificaciones, la oferta presentada por el contratista y los términos de la adjudicación y el contrato.

Asumir todos los impuestos y retenciones que impliquen el contrato.

Powered by CamScanner

6. ANALISIS DE LA OFERTA DESCRIPCION DEL MERCADO:

DESCRIPCION DE LA DINAMICA DEL MERCADO:

El proponente deberá presentar una propuesta económica, la cual deberá incluir todos los conceptos asociados con las tareas a contratar, de conformidad con los estudios previos, la invitación y el presente estudio de sector.

PRECIOS DEL MERCADO:

El estudio de mercado se fundamentó o tiene sustento en cotizaciones realizadas, por las personas o empresas, las cuales nos cotizan a precio unitario y Global con los valores e incluyen el IVA, si los cotizantes son obligados de IVA (las cotizaciones hacen parte integral del presente proceso).

Previa consulta de precios en el mercado, se estableció fijar el presupuesto mediante la medida estadística media aritmética. EL ANALISIS DE PRECIOS DEL MERCADO: Según las cotizaciones anexas al Proceso.

7. CLASIFICACION CODIGO UNSPSC

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

ITEM	CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD
1	72121406	DEMOLICION DE PISOS O ENCHAPE EN CERAMICA	117.50	M2
2	72121406	CONSTRUCCION DE MORTERO DE NIVELACION PARA PISOS EN DOSFICACION 1:4, INCLUYE SEPARACIONES PERIMETRALES Y DILATACIONES	117.50	M2
3	72121406	SUMINISTRO E INSTALACION PISO EN CERAMICA COLOR A DEFINIR EN FORMATO 60*60, INCLUYE MATERIAL DE PEGA, SEPARADORES, NIVELADORES Y EMBOQUILLADO DE JUNTAS.	117.50	M2
4	72153507	TRANSPORTE DESDE A LA CABECERA MUNICIPAL	$ 1.300.00	1

scg.net.co

Powered by CamScanner

8. APROPIACION PRESUPUESTAL

La Entidad cuenta con los recursos económicos para amparar financieramente el contrato bajo la modalidad de Régimen Especial con el CDP No. D2026-00003 del 22 de abril del 2026 afectando en el rubro número 2.3.2.02.02.005.01 Servicios de la Construcción - INFRAESTRUCTURA por valor de $28,466,504

9. DOMICILIO Y LUGAR DE EJECUCION.

Para todos los efectos de este contrato se entiende que el domicilio contractual será el Municipio de Maceo – Antioquia, vereda La Unión; el sitio donde se llevará a cabo el desarrollo del objeto contractual serán los descritos en las condiciones técnicas

10. PLAZO PARA LA EJECUCION:

La Institución educativa ha considerado que el término para la ejecución del objeto contractual se ha cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. Estimado 30 días calendario, contados a partir de la firma del acta de inicio de actividades, siempre y cuando se dé

11. FORMA DE PAGO:

A la entrega de las obras, al finalizar las actividades del contrato, según lo facturado o cuenta de cobro y se reciba a satisfacción del objeto contratado.

12. FUNCIONARIO RESPONSABLE DE LA CONTRATACION.

El rector de la Institución Educativa es el responsable indelegable del desarrollo de este tipo de actividades y en razón a la falta de personal de planta en la administración para su ejecución puede contratar con personas naturales o jurídicas de reconocida idoneidad y experiencia en la realización de dichas actividades.

13. FUNDAMENTOS JURIDICOS

El contrato a suscribir está sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se rige por las normas conferidas por la Ley 115 de 1994, Ley 715 de 2001, Decreto 4791 de 2008, Decreto 205 de 2014 y Decreto 1075 de mayo 26 de 2015 y en especial por los procedimientos, procesos y requisitos establecidos en el Reglamento de Contratación el Manual de Contratación Interno de la Institución. El presente proceso es de mínima cuantía debido a que el monto no supera los 20 Smlv, de conformidad con el artículo 46 del Decreto 066 de 2008. Régimen especial según decreto 4791 de 2008 artículo 17 enciso 2, y la Ley 1474 de 2011 (Art. 94) y el Decreto 1860 de 2021.

14. SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS PREVISIBLES

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2.015, dentro de la ejecución del futuro contrato de obra en su orden se tipificaron, estimaron y asignaron los siguientes riesgos previsibles por la Institución Educativa Rural Cristo Rey

Powered by CamScanner

15. MATRIZ DE RIESGO

TIPIFICACION	ASIGNACION	ESTIMACION
Riesgo Comercial	Contratista	El Contratista deberá realizar sus propios análisis para determinar el precio de su oferta, el cual se mantendrá sin ninguna variación y sin ningún reconocimiento por variaciones del mismo por error del contratista.
Riesgo de Incumplimiento por parte del Contratista	Contratista	En el Contrato a Celebrarse se pactaran las cláusulas de Multas y Penas Pecuniarias como sanciones contra el Contratista en caso de Incumplimiento del Objeto del Contrato, la primera si el mismo se encuentra todavía vigente y la segunda si por dicho Incumplimiento la entidad estima que ha sufrido algún perjuicio.
Riesgo Financiero	Contratista	El Contratista deberá hacer sus cálculos incluyendo el fenómeno de devaluación del peso Colombiano, de tal manera que una vez presentada la oferta el Contratista asume este fenómeno y durante la ejecución del contrato no podrá presentar reclamaciones sobre este concepto.
Riesgo Tributario	Contratista	El Contratista al elaborar su propuesta deberá tener en cuenta los impuesto Nacionales, Departamentales o Municipales vigentes en ese momento, toda vez que con posterioridad no podrá reclamar ningún mayor valor como consecuencia de su desconocimiento de la existencia del tributo, tasa o contribución generada antes de presentación de su oferta.

16. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

Se estima que el contrato se suscribirá por un Valor de: VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CUATRO PESOS M/L. ($28,466,504.00) M/CTE

17. SUPERVISION DEL CONTRATO:

La supervisión del presente contrato estará a cargo de Juan Carlos Ceballos, quien tendrá la facultad de inspeccionar en cualquier tiempo, el cumplimiento y desarrollo del contrato, incluyendo las especificaciones técnicas, así como la calidad del mismo e igualmente velar por el estricto cumplimiento de su objeto. El supervisor ejercerá funciones de supervisión, control, vigilancia técnica, administrativa y financiera del contrato, quien deberá realizar su labor de conformidad con lo establecido en la Ley 715 de 2001 Artículo 13; Decreto1075

Powered by CamScanner

de 2015 único Reglamentario del Sector Educación 1075 de 2015 Sección 3 del Fondo de Servicios Educativos, Decreto Departamental 205 de 2014, y lo establecido en el Manual de Contratación de la Institución Educativa y demás normas que regulan la materia.

18. REQUISITOS HABILITANTES:

PERSONA NATURAL:

- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del contratista
- Certificado de Existencia y Representación Legal Cámara de Comercio vigente. (cuando aplique)
- Formato hoja de vida de la función pública para los contratos de prestación de servicios profesionales y servicios técnicos.
- Certificado de antecedentes fiscales Contraloría General de la República (vigencia 1 mes a partir de la fecha de expedición)
- Certificado de antecedentes Procuraduría General de la Nación (vigencia 1 mes a partir de la fecha de expedición)
- Certificado de Medidas Correctivas Policía Nacional (vigencia 1 mes a partir de la fecha de expedición)
- Certificado de Antecedentes Judiciales Policía Nacional (vigencia 3 meses a partir de la fecha de expedición)
- RUT vigente.
- Sistema de Seguridad Social Integral afiliación y/o al día en los aportes que corresponda con la liquidación la liquidación según fecha, valor, y plazo del contrato.
- Certificación Cuenta Bancaria (vigencia un (1) mes a partir de la fecha de expedición).
- Certificación REDAM (registro deudores alimentarios morosos)
- Certificación delitos sexuales.

PERSONA JURIDICA:

- RUT vigente
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del contratista o representante legal
- Certificado de Existencia y Representación Legal Cámara de Comercio vigente
- Formato hoja de vida de la función pública para los contratos de prestación de servicios profesionales y servicios técnicos.
- Certificado de antecedentes fiscales Contraloría General de la República (vigencia 3 meses a partir de la fecha de expedición) representante legal y personal jurídica)
- Certificado de antecedentes Procuraduría General de la Nación (vigencia 3 meses a partir de la fecha de expedición)
- Certificado de Medidas Correctivas Policía Nacional (vigencia 1 mes a partir de la fecha de expedición) representante legal
- Certificado de Antecedentes Judiciales Policía Nacional (vigencia 3 meses a partir de la fecha de expedición)
- Sistema de Seguridad Social Integral afiliación y/o al día en los aportes que corresponda con la liquidación la liquidación según fecha, valor, y plazo del contrato.
- Certificación Cuenta Bancaria (vigencia un (1) mes a partir de la fecha de expedición).

Powered by CamScanner

19. DISPONIBILIDAD DE PERSONAL.

Revisada la planta de personal. Se encontró que no hay personal para realizar dicha actividad, por tal motivo se recomienda hacer un contrato de prestación de servicios.

20. GARANTIAS.

La Institución Educativa no va a asumir ningún riesgo, ya que el presente contrato es de derecho privado. No genera relación laboral de ningún orden, con la Institución Educativa Rural Cristo Rey, del Municipio de MACEO, En consecuencia, no habrá lugar a reconocimiento de ningún otro emolumento distinto al pago de los servicios aquí determinados, por no constituir anticipo, se determinó que no requiere de pólizas de garantías.

El presente soporte se elabora a los 28 del Mes de abril de 2026, en el Municipio de Maceo, Antioquia

JUAN CARLOS CEBALLOS
RECTOR

scg.net.co

Powered by CamScanner